



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE VILLA MERCEDES

129/2025 - MAGALLANES, HECTOR HUGO c/ SANCOR SALUD
s/ AMPARO CONTRA ACTOS DE PARTICULARES

En la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, y siendo las once horas (11:00) horas, se procede por Secretaría, llamar a viva voz a las partes intervinientes en los autos **FMZ 129/2025** caratulados MAGALLANES, HECTOR HUGO c/ **SANCOR SALUD** s/ **AMPARO CONTRA ACTOS DE PARTICULARES** a la audiencia fijada en los términos del art. 360 CPCCN; encontrándose presentes el actor Héctor Hugo Magallanes, DNI 12.883.333 patrocinado en este acto por el letrado Alejandro Alvarez Misisian T° 82 F° 516, y por el demandado el letrado Antonio Orlando Bustos Alcaraz, T° 132 F° 583. Acto seguido el Tribunal procede a fijar los hechos articulados sobre los cuales versará la prueba y que consiste en determinar la procedencia de la demanda interpuesta, conforme los motivos, documental acompañada y argumentos en que se funda la misma. En este acto las partes manifiestan su intención de alcanzar un acuerdo extrajudicial, motivo por el cual se dispone: Por razones de economía procesal, fijar nueva fecha de audiencia a los fines previstos por el art. 360 CPCCN, para el día diecinueve (19) de marzo de 2026 a las once y treinta (11:30) horas. Las partes quedan notificadas en este acto y prestan conformidad a lo dispuesto precedentemente. Con lo que se da por finalizado el acto suscribiendo S.S. y por ante mí, de lo que doy fe.

DS

Alejandro A. Alvarez Misisian
ABOGADO
Mat. N° 120 - T° 1 F° 020
Ley XIV 0457 - 2005
Mat. Fed. T: 82 F: 516

Sebastián Bustos Alcaraz
Abogado
Mat. Prof. 2835 C.A.P.S.L.



DS

